



# Ayudas directas de la Generalitat Valenciana

## Personas trabajadoras afectadas por COVID-19

DECRETO 58/2020, de 8 de mayo.  
Aprobación de bases reguladoras concesión directa de ayudas a trabajadores/as acogidos a una **reducción de jornada** a consecuencia de la Covid-19  
DOGV nº 8810 de 13/05/2020.



Ajuntament  
d'Agost

# *Personas trabajadoras para conciliación de la vida familiar y laboral*

## Requisitos

-  Figurar de alta en el Régimen de la Seguridad Social
-  Haberse acogido a la reducción de jornada durante el período del estado de alarma en un porcentaje igual o superior al 50 %, y haber mantenido esa reducción durante al menos un mes, a fecha de 14 de mayo de 2020
-  Tener domicilio fiscal en la Comunidad Valenciana
-  No superar los 22.000 euros de base imponible en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2018

# Cuantía

- 👉 Reducción entre 50-60% → 300 euros
- 👉 Reducción entre 61-80% → 450 euros
- 👉 Reducción entre 81-100% → 600 euros

*Presupuesto Comunidad Valenciana: 3 millones de euros*

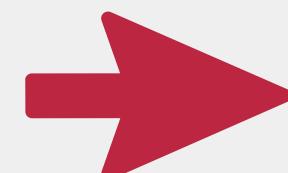
# Tramitación y Plazos

A través de LABORA, Servicio de Empleo y Formación



## Presentación presencial en registros labora solicitando cita Previa

- Solicitud (modelo normalizado)
- Declaración responsable
- Ficha de terceros



Información en  
**www.labora.gva.es**

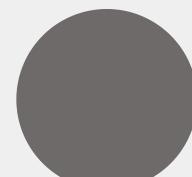


## Presentación telemática con firma digital o a través de representante



Información en  
**www.labora.gva.es**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 14 de mayo al 3 de junio de 2020**



Información: Agencia de Desarrollo Local - 965 69 18 69 / desarrollocalagost@gmail.com